



Introducción.

En esta guía encontrará información de cómo establecer la paternidad, obtener una orden de sustento y cobrar el pago del sustento, sin importar si usted está utilizando servicios de CSE en oficinas estatales, locales, o con su propio abogado. Aquí encontrará información útil para los padres y madres sin la custodia del menor, como por ejemplo: cómo proporcionar sustento económico y emocional a sus hijos, cómo mantenerse en contacto con ellos y de cómo mantener las órdenes de sustento justas. Con esta guía intentamos demostrar que los niños tendrán un mejor porvenir si ambos padres tienen un rol activo y de apoyo en sus vidas.

*Las palabras escritas en *itálica* tienen definición en el glosario ubicado al final de esta guía.

Esta guía proporciona información básica. Para saber más acerca de cómo funcionará este servicio para usted, o para solicitar servicios de sustento del menor, llame a su oficina local de CSE. Obtenga el número telefónico de su oficina local en su guía telefónica, o llame o escriba a la oficina estatal de CSE ubicada en un listado al final de esta guía. (Aquí encontrará varios números telefónicos gratis de CSE).

Si tiene acceso a Internet, usted podrá encontrar un listado en español de las oficinas estatales de CSE en la siguiente dirección:

<http://ocse.acf.hhs.gov/int/directories/index.cfm?fuseaction=main.extEspanolIVDAI>

Para más información sobre el programa de sustento del menor en español, entre a esta dirección:

<http://www.acf.hhs.gov/programs/cse/fct/childspan.pdf>

<http://www.acf.hhs.gov/programs/cse/resources/hispanic/>

.....
Acuerdos de propiedad, visitas y custodia no son, en sí mismos, temas relacionados al cumplimiento del sustento de menores y CSE generalmente no puede establecer o ejecutar órdenes judiciales relacionadas a estas cuestiones. Por otro lado, cada estado recibe una ayuda de dinero de OCSE para desarrollar programas que aseguren que los niños tengan acceso a los dos padres. Su agencia estatal de CSE puede explicarle sobre los programas en su estado y si hay otros recursos disponibles por medio de las cortes u otro sistema administrado por el estado.

Para los padres/madres solteros que quieran contraer matrimonio y estén necesitando información de cómo hacerlo, puede haber ayuda disponible en agencias sin fines de lucro o religiosas que se dedican a educar y aconsejar a las personas sobre cómo lograr matrimonios sanos y ser buenos padres. Estas agencias pueden aconsejar a las parejas a que tomen buenas decisiones para mantener un matrimonio sano. Hay fuertes evidencias que demuestran que los niños, cuyos padres han mantenido una relación estable y sana, tienen más seguridad

económica y emocional. Aprender a cómo ser un buen padre o madre (comunicación, responsabilidad, desarrollo del niño, etc.), aunque no esté casado, le ayudará a proporcionarle al niño el apoyo y estabilidad que necesita. Las oficinas de CSE pueden guiar a todos los padres y madres sobre cómo contactar a estas agencias.

¿Quién puede recibir ayuda?

- Cualquier padre/madre o persona con la custodia de un menor que necesite ayuda para establecer una orden judicial de sustento del menor, o de asistencia médica, o para cobrar los pagos correspondientes al sustento.
- Aquellas personas que hayan recibido asistencia bajo el programa de *Asistencia Temporal para Familias Necesitadas*, (Temporary Assistance for Needy Families, TANF por sus siglas en inglés), *Medicaid*, y programas de *Cuidado de Crianza Temporal con Asistencia Federal* (Federally Assisted Foster Care) pueden recibir ayuda automáticamente.
- Como mínimo, cada tres años, cualquiera de los dos padres puede pedir y recibir ayuda para que se examine su orden judicial de sustento y también en cualquier momento en el que haya un cambio importante en el caso para asegurarse que la orden judicial permanezca justa.
- Un padre soltero puede solicitar los servicios para establecer la paternidad y así poder establecer una relación legal con su hijo.
- Un padre/madre sin la custodia del menor cuyo caso no está registrado en el programa para el Cumplimiento del Sustento de Menores puede solicitar los servicios y hacer los pagos a través del programa. De esta manera se asegura que haya un registro de los pagos realizados.
- Se ofrecen también servicios de localización para los padres/madres cuyos niños han sido ocultados de ellos por violar la orden de custodia o de visita.

Aunque la mayoría de los padres con la custodia del menor son madres, recuerde que tanto la madre como el padre pueden tener la custodia principal del menor.

¿Dónde puedo solicitar ayuda para obtener el sustento del menor?

Usted puede registrarse a través de la oficina estatal o local de CSE. Generalmente, es más eficiente si se registra en la oficina local; sin embargo, usted tiene el derecho de establecer la orden judicial en otro tribunal si le resulta más cómodo. Los números telefónicos de las oficinas estatales de CSE pueden encontrarse en la guía telefónica,



generalmente bajo el título de agencia estatal/municipal de servicios sociales (state/county social services agency), al final de esta guía, o en la página de Internet de CSE de su estado. Esta información se puede encontrar en la siguiente página:

<http://www.acf.hhs.gov/programs/cse/extinf.html>

¿Qué clase de información le debo dar a CSE?

La oficina de CSE necesita suficiente información para administrar su caso de manera efectiva. Toda la información que usted proporcione será tratada confidencialmente. Cuanto más detalles usted proporcione, más fácil será procesar su caso y cobrar los pagos correspondientes de sustento para sus hijos.

¿Puede haber posibilidades de que CSE comparta mi información con la agencia del gobierno encargada de asuntos migratorios?

No, CSE no comparte este tipo de información con agencias de inmigración. Para usar los servicios de CSE no se necesita prueba de ciudadanía y/o residencia. Su información personal es confidencial.

¿Qué documentos necesito presentar a la oficina de CSE?

No se necesita prueba de ciudadanía y/o residencia para usar los servicios de CSE y los estados no deberían pedir estos requisitos.

Es importante que traiga la mayor cantidad posible de la siguiente información y documentos, esto ayudará a la oficina de CSE a localizar al padre/madre, determinar la paternidad, y establecer y/o cumplir su orden judicial de sustento.

- Información acerca del padre/madre sin la custodia del menor:
 1. Nombre, dirección y número de Seguro Social,
 2. Nombre y dirección del empleador actual o reciente,
 3. Nombres de amigos y parientes, nombres de organizaciones a las cuales él o ella pueda pertenecer,
 4. Información acerca de sus ganancias y bienes – recibos de sueldo, devolución de impuestos, cuentas bancarias, inversiones o propiedades que posea,
 5. Descripción física, o fotografía, si es posible.
- Certificados de nacimiento de los menores,
- Matricula consular I.D.,
- Documentos de otros países pueden ser aceptados (certificados de nacimiento y matrimonio) y cada estado puede tener diferentes

reglas para aceptar varios documentos, usted debe chequear con su oficina local,

- Si la paternidad es un asunto a considerar, declaraciones escritas (cartas o notas) en las cuales el individuo que reclama la supuesta paternidad haya dicho o sugerido que es el padre del menor,
- Su orden judicial de sustento del menor, acta de divorcio, o acuerdo de separación en caso de tener uno,
- Archivos o documentos que indiquen haber obtenido sustento para el menor en el pasado,
- Información acerca de gastos, tales como cuidado médico del menor, servicio de cuidado del niño (guarderías), u otras necesidades especiales.

Los oficiales de su oficina local de CSE lo entrevistarán, por favor esté preparado para proveer información acerca del padre/madre sin la custodia del menor. Esta información debe incluir empleadores anteriores, nombre de familiares, vecinos y amigos (no importa si viven en otro estado u otro país) que pueda ayudar a encontrar al padre/madre sin la custodia del menor.

Recuerde, su ayuda es sumamente importante para poder obtener el sustento que sus hijos merecen.

¿Existe un costo por solicitar el servicio?

.....
 Aquellas personas que estén recibiendo asistencia bajo los programas de Medicaid, del Programa de Cuidado de Crianza Temporal con Asistencia Federal, o de programas de asistencia en dinero en efectivo no tienen que pagar por los servicios de CSE. Para todos los demás, se cobra un costo de hasta \$25. Tenga en cuenta que algunos estados se hacen cargo de todo o parte del costo, o le cobran el pago al padre/madre que no tiene la custodia del menor.

¿Hay algún otro costo?

.....
 La Oficina para el Cumplimiento del Sustento de Menores puede recuperar parte o el total de los costos de sus servicios de personas que no reciben asistencia pública, puede haber otros costos para los padres. Estos pueden ser costos por el trabajo legal realizado por los abogados de la oficina, costos para determinar la paternidad y costos para localizar al padre/madre que no tiene la custodia del menor. Los costos pueden descontarse del pago por el sustento del menor antes de ser enviado a usted o pueden cobrarse directamente del padre/madre que no tiene la custodia del menor. No todos los estados recuperan los gastos de los servicios prestados. Su oficina de CSE local puede informarle



sobre los costos del sustento en su estado.

Además, hay una cuota anual de \$25 para aquellos individuos que no reciben asistencia pública, después de que el estado haya recaudado y pagado \$500 a nombre de ellos en un año específico. En algunos estados, se les cobra esta cuota a los padres sin la custodia del menor, mientras que en otros se les cobra a los padres con la custodia. Los estados también tienen la opción de pagar la cuota por si mismos o descontarla del sustento recaudado. Su oficina de CSE local puede informarle acerca de cómo funciona su estado.

Mi estado recupera los costos del padre/madre sin la custodia del menor. ¿Cómo sabré cuánto será descontado del cheque para pagar por el sustento de mi hijo?

.....
El trabajador social a cargo de su caso debe estimar los costos incluidos en su caso y darle una idea de cuánto se descontará de cada cheque antes de que usted lo reciba.

¿Habrá un costo adicional si la oficina de CSE local trabaja con la oficina de CSE en otro estado?

.....
Puede haber costos adicionales si más de un tribunal está trabajando con su caso. Pregúntele a su trabajadora social que estime estos costos, si existiera alguno.

¿Mantendrá la oficina de CSE el registro de mis pagos correspondientes al sustento del menor para asegurarse de que continúen llegando? Yo no estoy bajo un programa de asistencia en dinero en efectivo.

.....
Sí. La oficina de CSE controla los pagos para asegurarse de que se realicen de manera regular y total. Pero usted debe informar a la oficina si los pagos se realizan tarde, si la cantidad es errónea, o si usted recibe los pagos de manera directa. Al estar en control de su caso, usted puede mantener a la oficina de CSE informada así puede actuar rápidamente en caso de que usted lo necesite.

El padre/madre sin la custodia del menor vive en mi estado pero en otra jurisdicción. No puedo faltar a mi trabajo o viajar allí para una audiencia de sustento del menor. ¿Cómo puedo obtener el cumplimiento del sustento para mi hijo?

.....
La mayoría de las oficinas de CSE manejan los casos que afectan diferentes jurisdicciones en el mismo estado sin necesidad de que usted tenga que viajar fuera de su jurisdicción. Solicite en su oficina local de CSE detalles acerca de cómo funcionaría el servicio en su caso.

Estoy presentando la solicitud para el programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas. ¿Yo tengo que proporcionar información acerca del padre/madre sin la custodia del niño?

Sí, para recibir asistencia usted debe proporcionar información que pueda ayudar a identificar al padre/madre sin la custodia del niño y así poder cobrar el sustento para su hijo. Cualquier sustento cobrado será utilizado para ayudar a sustentar a sus hijos – ya sea pagándole a usted directamente o al estado por la ayuda financiera prestada. Su oficina estatal de CSE le explicará cómo será utilizado el pago del sustento.

No tengo manera de sustentar a mi bebé sin ayuda, pero su padre es peligroso. Tengo miedo de decirle a mi trabajador social de CSE quién es el padre de mi hijo.

.....
Si piensa que usted o su bebé están en peligro por querer establecer la paternidad o cobrar el sustento del menor y necesita estar en un programa de asistencia de dinero en efectivo, puede hablar con el trabajador social a cargo de su caso acerca de la posibilidad de mostrar una *causa suficiente* para no nombrar al padre. Estas son medidas de seguridad propuestas para protegerla a usted, un *indicador de violencia en la familia* puede ser incluido en sus registros para que su información personal no sea entregada a nadie que no esté autorizado a verla.

Mis hijos y yo necesitamos dinero ahora. El padre/madre sin la custodia del menor nos abandonó hace diez años. ¿Puede la oficina de CSE aún tomar mi caso?

.....
Si usted solicita los servicios, la oficina de CSE tratará de encontrar al padre/madre sin la custodia del menor para establecer o lograr que cumpla con la obligación de sustentar al menor. Asegúrese de darle al trabajador social a cargo de su caso toda la información que usted tenga para que pueda ayudar a encontrar al padre/madre.